



Negociado

## RECURSOS HUMANOS

Asunto: ANUNCIO ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO - CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO NO SINGULARIZADO DE PROFESOR DE MÚSICA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA (ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, PROFESOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PIANO, GRUPO /SUBGRUPO A/A1)

Documento

ORG16I03C8

Expediente

AYT/504/2022

Código de Verificación:



4H6O3154290L1L200CK3

## ANUNCIO

Con fecha 20 de julio de 2022 se ha dictado por la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura la Resolución nº 229, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Expediente nº 504/2022 relativo al “Concurso de Méritos para la Provisión de Puesto de Trabajo no Singularizado de Profesor de Música de la Fundación Municipal de Cultura (Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Profesor de Música, Especialidad Piano”.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho,

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Por Resolución nº 47/2022 de 9 de febrero, de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura, se aprobaron las Bases del concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo no singularizado de Profesor de Música de la Fundación Municipal de Cultura, dependiente del Ayuntamiento de Avilés, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Profesor de Música, Especialidad Piano.

**Segundo.-** La Comisión de valoración expone en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés, con fecha de 1 de julio de 2022, el anuncio de calificación definitiva y propuesta de adjudicación definitiva.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Es competencia de la Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura, por delegación de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Avilés de fecha 4 de julio de 2019.

**Segundo.-** La base tercera, relativa a **solicitudes, modelos y plazos**, dispuso, en el **párrafo tercero** de su **apartado primero**, que:

*“La resolución definitiva del concurso se publicará, además de en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal [www.aviles.es](http://www.aviles.es), en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, siendo esta última publicación la que ha de tenerse en cuenta a efectos del cómputo de plazos para impugnaciones.”*

**Tercero.-** La base novena, relativa a la **resolución y publicación**, dispuso:



Negociado

## RECURSOS HUMANOS

Asunto: ANUNCIO ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO - CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO NO SINGULARIZADO DE PROFESOR DE MÚSICA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA (ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, PROFESOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PIANO, GRUPO /SUBGRUPO A/A1)

Documento

ORG16I03C8

Expediente

AYT/504/2022

Código de Verificación:



4H6O3154290L1L200CK3

*“1. El plazo máximo para la resolución y publicación del presente concurso será de dieciocho meses contados desde el siguiente al de la exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos.*

...

*6. El concurso se resolverá por resolución de la Sra. Presidenta de la FMC, que se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal [www.aviles.es](http://www.aviles.es) y en la que figurará la identificación del adjudicatario y del puesto adjudicado”.*

La lista provisional de admitidos y excluidos se aprobó por Resolución nº 155/2022, de 9 de mayo, de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura y fue publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el 10 de mayo de 2022, por lo que la resolución y publicación del presente concurso tiene lugar dentro del plazo máximo establecido.

**Cuarto.- La base décima, relativa a la toma de posesión, dispuso:**

*“1. El puesto de trabajo adjudicado es irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino a través de convocatoria pública, en cuyo caso, el interesado deberá comunicar su renuncia.*

*2. El plazo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo obtenido tras el concurso será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.*

*3. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.*

*4. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.*

*5. Si el último día hábil de los plazos coincidiera en sábado el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.*

*6. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hubieran sido concedidos a los interesados con anterioridad a la resolución del concurso.*

*7. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.*

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado

## RECURSOS HUMANOS

Asunto: ANUNCIO ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO - CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO NO SINGULARIZADO DE PROFESOR DE MÚSICA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA (ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, PROFESOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PIANO, GRUPO /SUBGRUPO A/A1)

Documento

ORG16I03C8

Expediente

AYT/504/2022

Código de Verificación:



4H603154290L1L200CK3

8. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán el abono de indemnización por concepto alguno”.

En virtud de lo expuesto,

### DISPONGO:

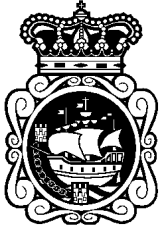
**Primero.**- Adjudicar al funcionario de carrera, DON CARLOS JOSÉ GALÁN LAGO, con D.N.I. nº \*\*\*8052\*\*, perteneciente al cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (Grupo/Subgrupo de clasificación A/A1), el puesto que se describe a continuación:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO/SUBG.	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ELEMENTOS	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN ADMÓN.	TIPO DE COLECTIVO	OBSERVACIONES
4.2	Profesor de Música	A(A1)	24	9618,56	RDT	N	C	A3	F	

**Segundo.**- El funcionario relacionado en el apartado primero tomará posesión del puesto adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en la base décima, apartado segundo, en el plazo de tres días hábiles siguientes si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

En el supuesto de que el adjudicatario se encuentre en situación de comisión de servicios en otro puesto de trabajo de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, el día antes de la toma de posesión del puesto adjudicado supondrá el fin de la comisión de servicios para aquel funcionario que se encuentre en situación de comisión de servicios.

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado

## RECURSOS HUMANOS

Asunto: ANUNCIO ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO - CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO NO SINGULARIZADO DE PROFESOR DE MÚSICA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA (ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, PROFESOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PIANO, GRUPO /SUBGRUPO A/A1)

Documento

ORG16I03C8

Expediente

AYT/504/2022

Código de Verificación:



4H6O3154290L1L200CK3

Asimismo cuando no sea posible la toma de posesión en el plazo establecido debido a causas legalmente establecidas, el adjudicatario pasará a ocupar el puesto obtenido con carácter provisional hasta la toma de posesión.

**Tercero.**- Publicar la presente resolución definitiva de adjudicatario del concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo no singularizado de Profesor de Música de la Fundación Municipal de Cultura, dependiente del Ayuntamiento de Avilés, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Profesor de Música, Especialidad Piano, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal [www.aviles.es](http://www.aviles.es)."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.